



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 51-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:" MANTENIMIENTO CON COBERTURA DE MALLA RASCHELL EN LA I.E. JOSÉ GÁLVEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 15:30 horas del día 04 de setiembre del 2024, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°462-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 51-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:" MANTENIMIENTO CON COBERTURA DE MALLA RASCHELL EN LA I.E. JOSÉ GÁLVEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20526315210	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	29/08/2024	23:59:12	20526315210	---	---	Borrador no enviado	Valido		
2	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	29/08/2024	19:49:10	20558093219	29/08/2024	19:50:34	Enviado	Valido		
3	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	29/08/2024	19:30:46	20601206481	29/08/2024	19:32:11	Enviado	Valido		
4	20570514009	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	29/08/2024	17:40:00	20570514009	29/08/2024	17:40:45	Enviado	Valido		
5	20610521208	BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L.	29/08/2024	18:32:17	20610521208	29/08/2024	18:33:09	Enviado	Valido		
6	20541732536	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO	29/08/2024	20:55:46	20541732536	29/08/2024	20:56:30	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)					
			LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	NABA CORPORACION E.I.R.L..	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L..	G.M. TONGOD PERU S.A.C..	BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L.	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO
Documentos para la admisibilidad de la oferta			POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio		SI	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio		SI	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio		SI	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio		SI	SI	SI	SI	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio		SI	SI	SI	SI	SI
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio		SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR				ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

OFERTA EN BORRADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA

PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°51-2024-MPS-OEC-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS							
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		CUENTA CON REMYPE	CUENTA CON REMYPE	CUENTA CON REMYPE	CUENTA CON REMYPE	NO CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)		SI	SI	SI	SI	NO
c)	<i>Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.</i>		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI





Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L. OFERTA EN BORRADOR NO ENVIADO

POSTOR 2: NABA CORPORATION E.I.R.L. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 3: DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 4: G.M. TONGOD PERU S.A.C. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 5: BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 6: INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Por lo expuesto las ofertas con puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:



N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	COLINDANCIA	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))				
1	NABA CORPORATION E.I.R.L.	S/121,625.80	64.95 puntos	3.25	0.00	68.20	5
2	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L..	S/85,000.00	92.94 puntos	4.65	0.00	97.59	4
3	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	S/79,753.08	99.06 puntos	4.95	0.00	104.01	2
4	BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L.	S/79,000.00	100 puntos	5.00	0.00	105.00	1
5	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO	S/85,000.00	92.94 puntos	00.00	9.29	102.24	3

Según la puntuación en el siguiente recuadro; Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

POSTOR	TOTAL PUNTAJE	ORDEN PRELAC
BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L	105.00	1°
G.M. TONGOD PERU S.A.C.	104.01	2°
INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO	102.24	3°
DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L..	97.59	4°
NABA CORPORATION E.I.R.L.	68.20	5

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	1	2	3	4	5
		BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	NABA CORPORATION E.I.R.L.
B	EQUIPAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NOCUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	---	---	CUMPLE	---	CUMPLE
ESTADO		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO



BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L

PERSONAL CLAVE

Experiencia N°01

Del certificado de trabajo (folio 38) se evidencia que presenta dos experiencias de las cuales la primera experiencia no es servicio similar y la segunda experiencia si corresponde sin embargo no se desprende fehacientemente el plazo ejecutado en cuanto a la segunda experiencia por lo que no habiendo plazo efectivo; y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones se da por descalificada la experiencia presentada.

El personal clave propuesto no obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.

G.M. TONGOD PERU S.A.C

PERSONAL CLAVE

Experiencia N°01

De la constancia laboral (folio 43) se evidencia que el Ing. Elmer Diaz Mejia presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°02

De la constancia laboral (folio 44) se evidencia que el Ing. Elmer Diaz Mejia presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°03

De la constancia de trabajo (folio 45) se evidencia que el Ing. Elmer Diaz Mejia presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°04

De la constancia de trabajo (folio 46) se evidencia que el Ing. Elmer Diaz Mejia presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.



Experiencia N°05

Del certificado de trabajo (folio 47) se evidencia que el Ing. Elmer Diaz Mejia presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°06

Del certificado de trabajo (folio 48) se evidencia que el Ing. Elmer Diaz Mejia presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

El personal clave propuesto obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.

INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO

PERSONAL CLAVE

Experiencia N°01

Del certificado (folio 25) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01/12/2017 al 30/01/2018.

Experiencia N°02

Del certificado (folio 26) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 15/04/2018 al 14/07/2018.

Experiencia N°03

Del certificado (folio 27) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01/09/2018 al 30/12/2018.

Experiencia N°04

Del certificado (folio 28) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01/09/2018 al 30/12/2018.

Experiencia N°05

De la constancia de trabajo (folio 28) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01/02/2019 al 17/04/2019.

Experiencia N°06

De la constancia de trabajo (folio 29) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 15/12/2020 al 15/03/2021.

Experiencia N°07



De la constancia de trabajo (folio 30) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01/09/2021 al 30/11/2021.

Experiencia N°08

De la constancia de trabajo (folio 31) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01/09/2022 al 30/11/2022.

Experiencia N°09

De la constancia de trabajo (folio 32) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 16/09/2023 al 30/11/2023.

Experiencia N°10

Del acta de recepción de servicio (folio 43) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 01 de febrero del 2024 al 20 de marzo del 2024.

El personal clave propuesto obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por calificado.

El Órgano encargado de las contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

PERSONAL CLAVE

Experiencia N°01

Del certificado (folio 28) se evidencia que la arquitecta LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES, presenta experiencia en "EJECUCIÓN DE OBRA" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°02

del certificado de trabajo (folio 27) se evidencia que la arquitecta LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES, presenta experiencia en "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CERCO PERIMETRICO (FACHADA METALICA)" sin embargo en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°03

del certificado de trabajo (folio 27) se evidencia que califica en conformidad a las bases por el plazo de 14/01/2019 al 27 diciembre del 2019.

Experiencia N°04



De la constancia de trabajo (folio 26) se evidencia que la experiencia presentada no es servicio similar debido que en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°05

De la constancia de trabajo (folio 25) se evidencia que la experiencia presentada no es servicio similar debido que en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°06

De la constancia de trabajo (folio 24) se evidencia que la experiencia presentada no es servicio similar debido que en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

Experiencia N°07

Del certificado de trabajo (folio 23) se evidencia que no señala el objeto en el servicio que desempeñó por lo que no pudiendo determinar fehacientemente el servicio similar se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°08

De la constancia de trabajo (folio 22) se evidencia que la experiencia presentada no es servicio similar debido que en las bases se solicita "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN en CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COBERTURAS" por lo que no cumpliendo con servicios similares se da por descalificada la experiencia.

El personal clave propuesto obtiene el acumulado de 24 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.

NABA CORPORATION E.I.R.L.

El Órgano encargado de las contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.



4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

Adjudicar la Buena pro al postor **INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES CHICHO**, por el monto de **S/85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**

Siendo las 17:40 de la misma fecha, el Órgano encargado de las contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.



ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES